

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 692/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2333/13 de fecha 30 de Agosto de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, por la suma total de \$550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a don **TONINO BONGIORNO SOSSA**, RUT 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 15, Establecimiento Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ 550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013, distribuido de la siguiente forma:


Monto	Actividad	Detalle
\$ 250.000	Entorno Comunal: realización de Ferias Saludables en coordinación con el CGU Dr. Héctor Reyno.	Compra de colaciones saludables (jugo natural, barra de cereal, sándwich, fruta, etc.), cóctel saludable, agua, artículos para ornamentar y decorar, invitaciones y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
\$ 300.000	Entorno Educacional: Formación de Monitores en Salud Escolar, encargados de difundir beneficios de ALHT y el concurso "Elige no fumar".	Diseño, confección e impresión de afiches y folletería. Información impresa y/o digital como material de apoyo para monitores y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
\$550.000	Total	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, y una vez rendido debe imputarse a la cuenta N° 114.05.05, Promoción de la Salud, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.